



AYUNTAMIENTO DE EL BURGO DE EBRO

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 24 de mayo de 2022, de este Ayuntamiento, se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, cuyo tenor literal es el siguiente:

«*Resolución de Alcaldía.* - La Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, establece en el artículo 2 un nuevo proceso de estabilización del empleo temporal para las plazas de naturaleza estructural ocupadas temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores al 31 de diciembre de 2020, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otras formas de organización de recursos y que estén dotadas presupuestariamente.

La aprobación y publicación de la oferta de empleo debe realizarse antes del 1 de junio de 2022. La aprobación y publicación de las convocatorias de los procesos selectivos antes del 31 de diciembre de 2022 y la resolución de estos procesos selectivos deberá finalizar antes del 31 de diciembre de 2024.

En consecuencia, esta Alcaldía – Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la Oferta de Empleo Público extraordinaria de este Ayuntamiento consistente en las plazas de naturaleza estructural ocupadas temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores al 31 de diciembre de 2020 de acuerdo con la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público:

PERSONAL LABORAL

Denominación	Grupo/ subgrupo	Vacantes	Sistema de acceso	Observaciones
Operario de servicios múltiples	C2	2	Concurso	
Auxiliar biblioteca	C2	1	Concurso	A tiempo parcial
Maestro/a educación infantil	A2	1	Concurso	
Técnico/a educación infantil	C1	4	Concurso	
Monitor/a de tiempo libre	C2	1	Concurso – Oposición	A tiempo parcial

SEGUNDO. Publicar la presente oferta de empleo en la sede electrónica de la Corporación, el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, antes del 1 de junio de 2022.

TERCERO. Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente oferta de empleo público de estabilización antes del 31 de diciembre de 2022, debiendo haber finalizado la resolución del correspondiente proceso selectivo antes del 31 de diciembre de 2024.

Lo manda y firma el señor alcalde».

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización

de empleo temporal del Ayuntamiento de El Burgo de Ebro, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

El Burgo de Ebro, a 24 de mayo de 2022.- El alcalde, Vicente Miguel Royo Martínez.